

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****69****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Número de expediente: 135-2021-03028.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 17 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora de Redes Públicas con mejora de la ordenación pormenorizada del suelo dotacional en la parcela número 26.570 del Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo de la avenida de Niceto Alcalá Zamora, número 37, con vuelta a la calle de Julio Casares, con vuelta a la calle de Isabel Clara Eugenia, número 26, Distrito de Hortaleza, de iniciativa pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2, en relación con el artículo 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b), en relación con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito del Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 22 de marzo de 2022.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/5.936/22)

